

FECHA: 23/12/2016

EXPEDIENTE Nº: 1509/2009

ID TÍTULO: 4311625

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Multimedia UPV/EHU - EITB / Multimedia Komunikazioa UPV/EHU-EITB por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se actualiza, se incluye código ISCED

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica la dedicación de "dedicación parcial" a "dedicación completa/parcial"

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por UNIBASQ en la descripción de las mismas

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por UNIBASQ en la descripción de las mismas

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por UNIBASQ en la descripción de las mismas

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de UNIBASQ

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se modifica la optatividad (se suprimen 4 asignaturas optativas y se incorporan 3 nuevas asignaturas optativas).

-Se modifica la denominación de 1 asignatura obligatoria y 1 asignatura optativa.

Valoración Comité:

Parece que la dinámica, desde la puesta en marcha del título, es la de modificar las denominaciones de algunas materias. Dada la naturaleza del título y la realidad cambiante del objeto de estudio al que se ciñen las enseñanzas, estos cambios parecen lógicos. Ahora bien, hay materias que parecen sufrir algo más que un cambio de denominación, modificaciones que creemos deben tener que ver con un cambio profundo en el enfoque curricular; incluso algunas que más que un replanteamiento parece que se eliminan para dar paso a otras nuevas.

La adaptación a la realidad cambiante de la correspondiente oferta académica nos parece un punto positivo, aunque creemos que dichos cambios deberían estar suficientemente justificados y explicados especialmente en el ámbito de las materias optativas cuyas modificaciones abarcan incluso a la cantidad total de créditos optativos ofertados a los alumnos con cada modificación. Deberían estar justificados y explicados incluso a los estudiantes para que supieran a qué atenerse en el caso de no superar el curso en el tiempo previsto para ello.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité (cumplimentar si procede):

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Curso académico de implantación: 1er curso 2017/18

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

No se extinguen enseñanzas, se modifica plan de estudios vigente

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nuevo responsable

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Vitoria, a 23/12/2016:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira